Al contestar cite este número

Radicado No:
20263440000239111

Bogotá, 03 de septiembre de 2026

Señora
MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA
Representante Legal
Fundación Centro de Estimulación, Nivelación y Desarrollo – CEDESNID
Correo: coordinacioncucharal@cedesnid.org.co
Dirección: Kilómetro 71 - Vereda Cucharal Finca Villa Maritza
Bogotá D.C.

ASUNTO: Cierre requerimiento por presunto incumplimiento al contrato de aportes No. 1102-479-2025 en la modalidad internado / casa de acogimiento discapacidad intelectual.

Cordial saludo,

Conforme al requerimiento emitido por esta Supervisión radicado No. **20263440000148891 del 04 de junio de 2026**, formulado por el presunto incumplimiento de obligaciones contractuales dentro del contrato de aporte referido, cuyo objeto consiste en: ***"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO – DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF."*,** la supervisión del contrato adelantó el correspondiente proceso de análisis y verificación a la respuesta brindada por el contratista, mediante el documento de radicado No. 20263450000564831 del día 16 de junio de 2026; y además realizó la verificación respecto de las acciones de

mejora y correctivas implementadas por la **Fundación Centro de Estimulación, Nivelación y Desarrollo – CEDESNID**, tal como consta en Acta de Reunión y Comité No. 38 del 19 de junio de 2026, No. 52 del 24 de julio de 2026, No. 56 del 12 de agosto de 2026 y No. 67 del 26 de agosto de 2026, concluyéndose que el operador **logró subsanar de manera adecuada** los presuntos incumplimientos identificados en el requerimiento con radicado No. **20263440000014889 1 del 04 de junio de 2026**, aportando los soportes necesarios que evidencian la atención de las situaciones observadas.

Teniendo en cuenta el Acta de Reunión y Comité precitada y las respuestas al requerimiento brindadas por el operador, se considera viable el cierre del requerimiento; sin embargo, es necesario solicitar al contratista **Fundación Centro de Estimulación, Nivelación y Desarrollo – CEDESNID**, que continúen garantizando los planes preventivos planteados como acciones de mejora para que se mantenga una atención adecuada para los niños, niñas y adolescentes. De igual manera el equipo de Supervisión continuará realizando el respectivo seguimiento al cumplimiento de las cláusulas presuntamente incumplidas.

En este sentido, se **recomienda al operador** dar lectura y estricto cumplimiento a los instrumentos técnicos que orientan la prestación del servicio, entre ellos:

- El **Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos 2021 – V1**, adoptado mediante Resolución No. **4199 del 15 de julio de 2021**.

- El **Manual Operativo de Modalidades y Servicio para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – V2**, aprobado mediante Resolución No. **3368 del 20 de junio de 2022**.

- La **Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo en Niñas, Niños y Adolescentes en las modalidades y servicios de Restablecimiento de Derechos – V7**, así como los demás documentos que integran el marco normativo y operativo del Contrato de Aporte.

La observancia de estos lineamientos permitirá al operador fortalecer la prestación del servicio y prevenir la reiteración de situaciones similares a las que dieron origen al requerimiento.

En mérito de lo anterior, la suscrita supervisora del contrato, **considera procedente el cierre del requerimiento**, por cuanto el contratista acreditó acciones correctivas suficientes para atender las situaciones que motivaron su expedición.

Cordialmente,



YURY KATHERINE TAPIERO HERNÁNDEZ
Profesional Universitario
Supervisora Contrato
Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
Regional Bogotá-ICBF

Copia: Copia: Seguros del Estado S.A.
Correo electrónico: jurídico@segurosdelestado.com
Carrera 45 A No. 102 A – 34
Números de póliza 33-44-101271130 y 33-40-101089006

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
	! !" ! # $ %&'! ! $! & ! (! !)		*+,*-,+*+.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			